



INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO
DE LAS ARTES
RÍO NEGRO

General Roca, 25 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN N° 1181/25

VISTO:

La Resolución 811/2025; la nota presentada por el Departamento Docente de IUPA; las notas presentadas por las Direcciones de Departamentos de IUPA: Artes Audiovisuales, Artes del Movimiento, Arte Dramático, Artes Visuales, Formación General y Música; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 811/2025 se aprobó el llamado a concurso sobre Reparación Histórica;

Que, resulta necesario designar a las/los miembros de los jurados actuantes en los mencionados concursos, conforme lo prescripto en la citada norma;

Que, mediante la nota presentada por el Departamento Docente mencionada en el Visto se recibió la nómina que menciona al docente del Departamento de Artes Audiovisuales incluido en el Anexo II de la Resolución 811/2025 sobre Reparación Histórica;

Que, mediante las notas presentadas por los departamentos mencionadas en el Visto, se recibieron las propuestas de jurados docentes para los procesos concursales de antecedentes curriculares en el marco de la normalización regulada por las Resoluciones Rectorales N° 08/2019, 808/2025 y la Ley Provincial N° 5355;

Que, para conformar el Tribunal de Jurados que sustancien el proceso de entrevistas contemplado en la mencionada Resolución de Reparación Histórica 811/2025 se considera oportuno tener en cuenta las propuestas elevadas por los Departamentos.

Que, siendo ello así, y dando cumplimiento a las previsiones de la Resolución N° 811/2025 se determina la conformación del



INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO
DE LAS ARTES
RÍO NEGRO

tribunalque se encargará en el Departamento de Artes Audiovisuales, de ponderar los antecedentes curriculares, como así también de llevar adelante las entrevistas al personal docente alcanzado por el proceso de regularización;

Qué, es atribución del Rector expedirse conforme lo establece el artículo 67 del Estatuto de IUPA aprobado por la Resolución Rectoral N° 1032/15;

POR ELLO,

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR como miembros de los jurados que actuarán en las entrevistas de antecedentes curriculares (Res. 811/2025) para el DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES a los/las que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la actuación de los jurados se encuentra regulada por las provisiones de las Resoluciones Rectorales N° 08/2019 y 808/2025 -modificatorias y complementarias-.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR al Departamento de ARTES AUDIOVISUALES, a los jurados docentes y al postulante incluido en el proceso de Reparación Histórica.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese a la Secretaría General a sus efectos y archívese.




Lic. N. GERARDO BLANES
RECTOR
Normalizador
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO
DE LAS ARTES
RÍO NEGRO

ANEXO I

TRIBUNAL EXAMINADOR POR DEPENDENCIA FUNCIONAL

DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES

Tribunal de Jurados Titulares

Docentes:

1. Lisandro Martínez Geoffroy; DNI: 16.434.083; Profesor Regular, Jubilado; Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA).
2. Gonzalo López Gadano; DNI: 30.258.374; Director del Departamento de Artes Audiovisuales; Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA).
3. Mariano Enrique Indaco; DNI: 24.648.495; Profesor Regular; Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA).

Tribunal de Jurados Suplentes

Docentes:

1. Ezequiel Pablo Epifanio; DNI: 30.751.359; Profesor Regular; Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA).
2. Viviana Portnoy; DNI: 21.003.927; Profesora Regular; Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA).
3. Gastón Santamaría; DNI: 27.091.472; Director del Departamento de Formación General; Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA).



Lic. N. GERARDO BLANES
RECTOR
Normalizador
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES